



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0670** Del **GP Popular**, sobre puesta en marcha de un plan integral operativo de reducción de listas de espera sanitarias.

Página 1

**9L/PNL-0672** Del **GP Mixto**, sobre adecuación del servicio de traslado aéreo de urgencias sanitarias desde las islas no capitalinas a los hospitales de referencia.

Página 2

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0670** *Del GP Popular, sobre puesta en marcha de un plan integral operativo de reducción de listas de espera sanitarias.*

*(Registro de entrada núm. 10350, de 21/11/2018).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

1.1.- Del GP Popular, sobre puesta en marcha de un plan integral operativo de reducción de listas de espera sanitarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan Integral Operativo de reducción de listas de espera sanitarias”, a instancias del diputado Zacarías Gómez, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar del importante incremento presupuestario en el pasado año del Servicio Canario de la Salud, 217 millones de euros más que en el año 2016, el Gobierno no ha logrado mejorar la atención sanitaria que presta los ciudadanos y mantiene, por noveno año consecutivo, a nuestro sistema sanitario a la cola la sanidad pública de España.

Las consecuencias de este fracaso las sufren a diario los pacientes canarios. Tenemos actualmente más de 178.000 pacientes sin atender. Si damos por buenos los discutidos datos del Gobierno, casi el 8% de la población de las islas se encuentra esperando por una intervención quirúrgica, una consulta con el especialista o una prueba diagnóstica.

La brecha sanitaria con el resto comunidades autónomas del territorio español sigue sin reducirse: un canario espera casi cuatro veces más tiempo que un vasco o un gallego en operarse. Somos la comunidad con los tiempos de demora mayores de toda España, con una media de 177 días de espera.

Así mismo, las carencias de nuestro sistema sanitario acentúan de forma inexplicable las diferencias entre islas, hospitales y hasta entre servicios del mismo hospital, lo que provoca que la calidad de servicios sanitarios no sea igual para todos los canarios.

Pero además, el Gobierno ha perdido definitivamente la batalla de su credibilidad. Somos la 5.ª comunidad autónoma de España que más fondos dedica por habitante a financiar la sanidad pública y sin embargo, somos la 2.ª comunidad con menos quirófanos del territorio nacional y con la mayor lista de espera quirúrgica del país.

Todo ello debido a la incapacidad del Gobierno de Canarias para diseñar una estrategia integral, perfectamente evaluable, que englobe todas las acciones y medidas necesarias destinadas a reducir las listas de espera sanitarias en nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un Plan Integral Operativo de reducción de listas de espera sanitarias que incluya las siguientes acciones:*

- Atención asistencial en el nivel más eficiente y cercano al ciudadano.
- Protocolos y guías clínicas unificadas.
- Coordinación entre niveles asistenciales.
- Depuración continua de listas, tanto asistencial como administrativa.
- Sistema de información homogéneo e integrado.
- Competitividad: oferta al ciudadano del centro con menor demora y resultados en salud. Publicación mensual de listas de espera.
- Aumento de la oferta con un plan integral de centros (reducción de estancia media, aumento de cirugía mayor ambulatoria, con apoyo de la hospitalización a domicilio en casos de complicaciones, asistencia domiciliaria, camas de convalecencia, sociosanitaria, incremento de rendimientos, etcétera).
- Jornadas de tarde ordinarias (no retribuidas como programas especiales). En su defecto, pago capitolativo a profesionales por resolución global del servicio: volumen de lista, demoras, tasa de prescripción, satisfacción/derechos del usuario, etc. En definitiva, incentivar eficiencia y cumplimiento.
- Modificación de prácticas clínicas ineficaces: mejora de la gestión clínica.
- Reducción de la variabilidad de la tasa de indicación quirúrgica intercentros e interprofesionales.
- Criterios explícitos, objetivos, basados en la evidencia, aprobados y compartidos para priorizar pacientes por patologías, gravedad, progresión de la enfermedad, beneficio esperado de resultados, probabilidad de recuperación y/o años de vida ganados, así como por criterios sociales asociados y funcionales del paciente (grado de dependencia, limitaciones para la actividad de la vida diaria y para el trabajo). Se priorizará la patología neoplásica (cáncer y tumores) que no podrá superar los 30 días en lista de espera.
- Análisis de las suspensiones quirúrgicas para minimizar aquellos motivos de mayor incidencia.
- Si se sobrepasan los plazos de garantías se derivarán directamente a centros concertados, para la prestación asistencial correspondiente. Auditorías periódicas para evaluar resultados. Penalizaciones por incumplimiento de objetivos.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0672 Del GP Mixto, sobre adecuación del servicio de traslado aéreo de urgencias sanitarias desde las islas no capitalinas a los hospitales de referencia.**

(Registro de entrada núm. 10604, de 29/11/2018).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

### PROPOSICIONES NO DE LEY

6.2.- Del GP Mixto, sobre adecuación del servicio de traslado aéreo de urgencias sanitarias desde las islas no capitalinas a los hospitales de referencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Melodie Mendoza Rodríguez y Jesús Ramón Ramos China, presenta la siguiente proposición no de ley, para la “Adecuación del servicio de traslado aéreo de urgencias sanitarias desde las islas no capitalinas a los hospitales de referencia”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Urgencias Canario (SUC) cuenta con dos helicópteros de soporte vital avanzado que operan las 24 horas durante todos los días del año, uno con base en el aeropuerto Reina Sofía en el sur de Tenerife y otro en el aeropuerto de Gando de Gran Canaria.

Para los habitantes de las islas no capitalinas son un soporte necesario y vital, ya que en estas islas aún se tienen muchas carencias de asistencia especializada y de medios diagnósticos, que podrían, de tenerse, no obligar a los servicios sanitarios de estas islas a hacer una derivación de urgencias al hospital de referencia.

Por eso tener un adecuado servicio de traslado de urgencias por helicóptero para asistir a los pacientes que deben trasladarse a otra isla resulta fundamental, así como lo es que estos servicios sean ágiles y efectivos a la hora de dar una respuesta asistencial adecuada ante una urgencia sanitaria, ya que en cuestiones de urgencias el tiempo de respuesta es la clave.

Estamos ante un escenario que no es desconocido para nadie, todos somos conscientes de que en cuestión de servicios las islas no capitalinas se encuentran en una clara desventaja y es por eso por lo que, a falta de determinados servicios, debemos adecuar los protocolos para que estos se presten de forma efectiva a pesar de la lejanía.

Es vital contar con un servicio de urgencias en las islas no capitalinas capaz de determinar si se requiere de traslado aéreo y de estabilizar al paciente hasta la llegada del helicóptero, algo que en muchas ocasiones no es posible por la falta de medios materiales y humanos.

No podemos negar la realidad de las islas de La Gomera y El Hierro, que actualmente tienen las tasas más altas de Canarias en cuanto a habitantes por encima de los 65 años, uno de los grupos de población que mayor atención sanitaria requiere, a los que hay que añadir una población flotante muy importante debido a la llegada de turistas que en el caso de La Gomera es de 700 mil visitantes aproximadamente.

Sin embargo, el servicio de traslado por helicóptero tiene fallos estructurales importantes, por ejemplo, se nos ha comunicado que una vez se activa el helicóptero de Urgencias del Sur de Tenerife tiene que recoger al facultativo en el centro hospitalario de referencia previamente a que acuda a la Urgencia en las isla no capitalinas.

También, en el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria se dispone de una helisuperficie habilitada para el aterrizaje de los helicópteros de urgencias, pero solo está operativa en horario diurno (desde la salida hasta la puesta de sol), obligando a todos los pacientes que necesiten ser trasladados al hospital fuera de ese horario a realizar el aterrizaje en la helisuperficie del Hospital Universitario de Canarias o en el aeropuerto de Los Rodeos, con el consecuente traslado en ambulancia hasta el hospital de referencia.

El tiempo que se pierde entre el aterrizaje en otro lugar, el traslado del paciente a la ambulancia y el traslado terrestre hasta el hospital de referencia supone agravar los riesgos a la salud del paciente y pueden marcar la diferencia en el estado de salud del paciente, resultando en el peor de los casos, en un deceso o en aumentar las secuelas.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Adecuar los servicios de urgencias sanitarias que se prestan en las islas no capitalinas y el protocolo entre estos y el helicóptero que dará traslado a los pacientes al hospital de referencia.*
- 2. Dotar de los medios personales y materiales necesarios a los hospitales de las islas no capitalinas para atender urgencias sanitarias de cualquier índole hasta la llegada del transporte sanitario aéreo que efectúe el traslado del paciente al hospital de referencia, o para evitar las derivaciones innecesarias.*
- 3. Adecuar las instalaciones del helipuerto del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, de forma que permita la operatividad 24 horas del mismo.*
- 4. Establecer en el servicio que el facultativo que atiende las urgencias a través del helicóptero se encuentre en la base de operaciones de este o lo más cerca posible.*

En Canarias, a 29 de noviembre de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias